

ANUNCIO

Con fecha 14 de agosto de 2025, el Sr. Concejal Delegado de Comercio ha dictado Decreto Núm. 2025-3863 (CSV 72NAKKJ7MJ9YZH32CSXQ47QNQ) de aprobación de la convocatoria de la actividad ¡LA RE-VUELTA AL COLE! CAMPAÑA DE VUELTA AL COLE 2025/2026, que en su parte bastante es como sigue:

“(…)

Vistas las competencias otorgadas a la Alcaldía por la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, y el decreto de delegación de competencias nº 2025-3173 de fecha 4 de julio,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de la campaña ¡LA RE-VUELTA AL COLE! CAMPAÑA DE VUELTA AL COLE 2025/2026 del Área de Comercio que se registrá por las bases aprobadas por Decreto Núm. 2025-3681 de 29/07/2025 publicadas en el Boletín de la Provincia de Málaga Nº 150 de 06/08/2025.

SEGUNDO: Autorizar los gastos por importe de 600 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 430 48036 (Premios de Comercio e Industria), que se indican a continuación y que están contenidos en el apartado **“NOVENA. Premios.** Se sortearán los siguientes premios entre los clientes participantes:

- 12 premios directos en metálico de 50 € (a cargo del Ayuntamiento de Cártama)
- Bonos por valor de 30 € de consumo que serán aportados por cada uno de los establecimientos participantes en esta campaña. El número total de bonos a sortear se corresponderán con el número total de establecimientos participantes, aportando cada establecimiento un bono para consumir en su establecimiento.”

TERCERO: La adjudicación de los premios se hará mediante sorteo como se indica en la base Decimasegunda cuyo tenor literal es como sigue:

“DECIMASEGUNDA.- Sorteo de los premios.

El jueves 9 de octubre a las 8:30 horas tendrá lugar el sorteo de los premios en acto público en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama.

La forma de proceder será la siguiente: los tickets o flyers depositados en las distintas urnas serán introducidos en una sola urna y una “mano inocente” irá sacando cada vez un solo ticket. Se sacarán tantos tickets aleatorios como premios de 50 € hayan quedado desiertos para premiar los que no tienen asignación. Se sacarán, asimismo, un número igual al de establecimientos participantes de tickets o boletos correspondientes a compras superiores a 10 €, que serán premiados con un bono de 30 € para adquirir material escolar en el establecimiento correspondiente.

Los premiados se darán a conocer en la página web del Ayuntamiento de Cártama y en las redes sociales.

La entrega de los premios será el jueves 16 de octubre a las 12:00 h. en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama.”

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Publicar el texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

En Cártama, a fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,
(Según Decreto Núm. 2025-3173 de 4 de julio)
Fdo.: Juan Antonio Vargas Medina

